



Sesión: 26
Fecha: 02-06-2020
Hora: 14:44

Proyecto de Resolución N° 1099

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que disponga una política integral de emergencia del agua durante los meses en que se prolongue la declaración del estado de catástrofe por la pandemia provocada por el Covid-19, en favor de regiones del país en que se haya declarado zona de catástrofe por sequía, para asegurar una cuota mínima de agua, fiscalización efectiva y cumplimiento todas las medidas pertinentes a través de un delegado nombrado especialmente para este efecto.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Carolina Marzán Pinto**
- 2 **Marcelo Díaz Díaz**
- 3 **Cristina Girardi Lavín**
- 4 **Félix González Gatica**
- 5 **Cosme Mellado Pino**
- 6 **Claudia Mix Jiménez**
- 7 **Erika Olivera De La Fuente**
- 8 **Víctor Torres Jeldes**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE CONFECCIONE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE EMERGENCIA DEL AGUA DURANTE LOS MESES QUE SE PROLONGUE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE CATÁSTROFE POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19, EN FAVOR DE REGIONES DEL PAÍS EN QUE SE HAYA DECLARADO ZONA DE CATÁSTROFE POR SEQUÍA PARA ASEGURAR UNA CUOTA MÍNIMA DE AGUA, FISCALIZACIÓN EFECTIVA Y CUMPLIMIENTO TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES A TRAVÉS DE UN DELEGADO NOMBRADO ESPECIALMENTE PARA ESTE EFECTO.

- 1) En nuestro país, el agua es constitucionalmente considerada un bien nacional de uso público, pero se conciben derechos de aprovechamiento sobre los cuales se tiene propiedad. Con todo, no existe una regulación que permita la orientación de su uso en interés público, puesto que no hay una priorización en la relación del agua con la subsistencia humana. De este modo, no estamos considerando el agua como elemento vital para las personas, ni como parte elemental para el desarrollo económico.
- 2) En la actualidad, carecemos de una política de gestión integral del agua de carácter general y obligatoria a nivel nacional, se hace urgente generar cambios y adecuaciones en todas las instancias institucionales y normativas para tener un país con seguridad hídrica y con gestión integrada. El objetivo primordial es que necesitamos mejorar en la información sobre la cantidad y calidad de recursos hídricos, junto con una institucionalidad que, como mencioné, promueva el desarrollo equitativo y permanente.
- 3) Todo lo anterior, debe decantar en una Política Integral de recursos de este vital elemento que asegure calidad del agua para el consumo humano indispensable y que exista una distribución racional de la misma para todos los sectores productivos que luchan por este recurso. No cabe dudas que hay falencias en lo institucional de las que debemos hacernos cargo, pues tenemos una



institucionalidad fragmentada, la DGA no es la única que concede derechos de agua, por ejemplo, existe la regularización vía judicial, lo que genera problemas en los derechos de aprovechamiento de agua en sectores de escasa disponibilidad como La Ligua y Petorca, comunas de mi distrito. Sobre la base de lo indicado, se debe precaver y sancionar a quienes especulen con los derechos de aprovechamiento de agua.

- 4) Nuestro país se está secando y los permisos siguen siendo otorgados de manera permanente y con explotación indiscriminada de unos pocos. Con todo, quise instalar la lógica que debemos defender el agua como un bien de uso público, como un derecho con vocación colectiva, el agua es de todos los chilenos. Según datos de la OMS, *la cantidad de agua que se provee y que se usa en las viviendas es un aspecto importante de los servicios de abastecimiento de agua domiciliar que influye en la higiene y, por lo tanto, en la salud pública. Hasta la fecha, la OMS no ha proporcionado datos sobre la cantidad de agua domiciliar que se requiere para promover una buena salud. Este documento revisa los requerimientos de agua relacionados con la salud a fin de obtener una cifra mínima aceptable que permita satisfacer las necesidades de consumo (para bebida y preparación de alimentos) e higiene básica¹.*
- 5) El siguiente *recuadro*² ilustra las necesidades de cantidad de agua, vinculándola provisión permanente de agua como un tema primordial de salud pública, en los siguientes términos: *Si el acceso es óptimo pero el abastecimiento es intermitente, la operación de los sistemas de saneamiento relacionados con el abastecimiento de agua podría verse afectada y generar mayores riesgos de salud³.*

¹ Cita extraída de https://www.who.int/water_sanitation_health/diseases/wsh0302/es/ el 24 de mayo de 2020 a las 18.52 horas.

² Recuadro extraído de https://www.who.int/water_sanitation_health/diseases/wsh0302/es/ el 24 de mayo de 2020 a las 18.55 horas.

³ Cita extraída de https://www.who.int/water_sanitation_health/diseases/wsh0302/es/ el 24 de mayo de 2020 a las 18.59 horas.

Nivel del servicio	Medición del acceso	Necesidades atendidas	Nivel del efecto en la salud
Sin acceso (cantidad recolectada generalmente menor de 5 l/r/d)	Más de 1.000 m ó 30 minutos de tiempo total de recolección	Consumo – no se puede garantizar Higiene – no es posible (a no ser que se practique en la fuente)	Muy alto
Acceso básico (la cantidad promedio no puede superar 20l/r/d)	Entre 100 y 1.000 m ó de 5 a 20 minutos de tiempo total de recolección	Consumo – se debe asegurar Higiene – el lavado de manos y la higiene básica de la alimentación es posible; es difícil garantizar la lavandería y el baño a no ser que se practique en la fuente	Alto
Acceso intermedio (cantidad promedio de aproximadamente 50 l/r/d)	Agua abastecida a través de un grifo público (o dentro de 100 m ó 5 minutos del tiempo total de recolección)	Consumo – asegurado Higiene – la higiene básica personal y de los alimentos está asegurada; se debe asegurar también la lavandería y el baño	Bajo
Acceso óptimo (cantidad promedio de 100 l/r/d y más)	Agua abastecida de manera continua a través de varios grifos	Consumo – se atienden todas las necesidades Higiene – se deben atender todas las necesidades	Muy bajo



6) Hace un par de semanas, la resolución 458 dictada por el Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, dejó sin efecto el acto administrativo número 456 que establecía como obligatorio 100 litros de agua por persona en las zonas de sequía extrema. Lo anterior causó gran revuelo en la comunidad, toda vez que no existe una provisión mínima obligatoria y tampoco se cumple con un estándar internacional acorde a la dignidad, ni derechos fundamentales reconocidos para las personas. Sin ir más lejos, el 1 abril enviamos oficio para conocer los estados de los APR de Lo Hidalgo, el Patagual y Quebrada Escobares por la imperante necesidad de contar con agua en zonas de Sequía. Por su parte,



también solicitamos oficio respecto a la situación de agua proveída a través de camiones aljibe en la provincia de Petorca, pues más allá de la cantidad, no estaría cumpliendo con los estándares de calidad indispensables de potabilidad.

- 7) Es de extrema necesidad que se establezca un mínimo acorde al estándar internacional, en la calidad que cumpla con toda normativa sanitaria y que exista constante fiscalización sobre esto a efecto de que se cumpla de manera efectiva con todas las medidas, para ello, proponemos la reimplementación de un delegado presidencial para la sequía y la emergencia.

Por lo anterior proponemos el siguiente:

Proyecto de Resolución

Solicita a su excelencia el Presidente de la República se confeccione una política integral de emergencia del agua durante los meses que se prolongue la declaración del estado de catástrofe por la pandemia provocada por el covid-19, en favor de regiones del país en que se haya declarado zona de catástrofe por sequía para asegurar una cuota mínima de agua por persona de conformidad al estándar establecido por la Organización Mundial de la Salud y que las medidas implementadas sean fiscalizadas a través de un delegado designado especial y exclusivamente para este efecto

: 78

H.D CAROLINA MARZÁN PÍNTO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



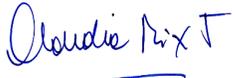
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DIAZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.